REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00579.

En atención a la solicitud de embargo que antecede *(Núm.04)*, y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo del inmueble denunciado como de propiedad del demandado Johnson Javier Pedraza Castellanos, identificado con la matrícula inmobiliaria "*N°50C-1598160*" de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Líbrese oficio a dicha entidad a efecto de que inscriba el embargo e informe a este Juzgado para que obre en autos, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley. Oportunamente se resolverá sobre el secuestro.

Por Secretaría ofíciese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

AS

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N16 FIJADO HOY 16 DE FEBRERO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53bb54e97e9c52e06b4761e7630372f20d3dab33c8064a75bec04f492c96f2ae**
Documento generado en 15/02/2022 09:14:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AS